



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 136

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:
 - Estado actual de elaboración del Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad.
 - Contactos mantenidos con otras instituciones sobre la elaboración de dicho Anteproyecto.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	3108	Se suspende la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	3112
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	3108		
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	3108	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3112
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3108		
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	3112	El turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	3112

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3112	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3118
El turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3113	Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	3118
El turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	3115	Intervención del Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3118
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	3115	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, comunica a la Cámara una serie de consideraciones.	3118
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3116	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para hacer un propuesta.	3119
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3116	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3119
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	3117	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	3119
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	3117	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	3119
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, hace una propuesta a los Grupos Parlamentarios de la Comisión.	3118	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	3119
Intervención del Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo Popular).	3118	Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	3119

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenas tardes, señores Procuradores. Va a tener lugar la comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre el tema del Proyecto de Ley de Cajas.

Para leer el orden del día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente.

Primero y único punto del orden del día: "Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre:

Estado actual de elaboración del anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de la Comunidad.

Contactos mantenidos con otras instituciones sobre la elaboración de dicho anteproyecto".

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente. Señorías.

En el Pleno celebrado el día diecisiete de Noviembre, en el Hemiciclo, terminaba el Consejero de Economía -y permítanme Sus Señorías que lo lea textualmente- diciendo: "La Junta, cumpliendo el mandato de estas Cortes, retomará la iniciativa que paralizó, por cortesía de las mismas, desde el veintiséis de Septiembre; procurará buscar el consenso de todas las partes implicadas y con todos los Grupos, incluido, por supuesto, el CDS". Ese es el ánimo que preside la comparecencia del Consejero de Economía en esta Comisión.

Les he hecho entrega a Sus Señorías del borrador del Anteproyecto de Ley, y se denomina "Borrador de Anteproyecto de Ley" porque simplemente es eso: es un borrador, en el que estoy dispuesto a introducir las sugerencias de todos ustedes. Y, asimismo, les he hecho entrega de las sugerencias que a ese borrador de anteproyecto de Ley han hecho las Cajas de Ahorro.

El ánimo de entregarles en la misma hoja cada uno de los artículos y las sugerencias que han efectuado las Cajas de Ahorro es para que Sus Señorías las analicen, las evalúen y, si les parece correcto, tengamos una serie de reuniones de trabajo, a la mayor brevedad, que incluso el Consejero se atrevería a decir que podrían ser en la propia Consejería, para intentar agilizar la elaboración del anteproyecto de Ley, puesto que no está dispuesto a entregárselo al resto de los agentes económicos hasta que, de alguna forma, se consensúe ese proyecto o ese borrador, o anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorro.

Entiendo –y ha sido siempre el espíritu del Consejo de Economía– que es una Ley de absoluta trascendencia, que debe de ser independiente de cuál sea el Partido que sustente al Gobierno y que por su importancia vital deberíamos de intentar –entendiendo– todos los Grupos llegar a ese consenso.

Pues bien. El anteproyecto que tienen ustedes, Señorías, en la mano recoge –como les decía en mi comparecencia el día siete de Abril del pasado año– parte del proyecto de Decreto sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorro. Recordarán que había sido aprobado por la Junta de Castilla y León en Octubre anterior y remitido por la Asesoría Jurídica General a informe preceptivo del Consejo de Estado. En la misma fecha de mi comparecencia se publicaron las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la LORCA. Conocieron Sus Señorías, también, el dictamen que emitió el Consejo de Estado al texto propuesto. Dicho texto, sobre el que las Cajas de Ahorro pudieron aportar también sugerencias, abrió, a mi juicio, un mejor cauce de entendimiento con las entidades financieras afectadas, encaminado a garantizar la viabilidad de la normativa autonómica, con vistas a evitar cualquier situación de conflicto, que en nada beneficiaba al sistema financiero regional.

Las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con la Proposición No de Ley aprobada el pasado veinte de Mayo, entendieron que la Comunidad Autónoma debe de regular el ejercicio de las competencias, en materia de Cajas de Ahorro, a través de una Ley. Por ello, la Consejería de Economía ha elaborado ese borrador de anteproyecto que Sus Señorías tienen, en base, estrictamente, al artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y fundamentalmente en su apartado 1.4, en el que se establece que esta Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo normativo y de ejecución sobre organización, régimen y funcionamiento interno de las instituciones de crédito cooperativo, público y territorial, es decir, sobre las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Estas competencias comprenden, además, las previstas en el apartado 2 del mismo artículo, en cuanto al ejercicio de la potestad reglamentaria, la gestión, la función ejecutiva, incluida la inspección, y la posibilidad de desarrollar la legislación básica que el Estado dicte en las materias señaladas.

En el borrador que Sus Señorías tienen delante, se ha pretendido regular el conjunto de atribuciones que la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la normativa básica del Estado atribuyen a la Comunidad Autónoma, de tal forma que se presenta el marco general por el que se regulan las relaciones Comunidad Autónoma–Cajas de Ahorro, en un marco normativo con rango de Ley, que garantiza hacia el futuro una mayor es-

tabilidad del mismo, cualquiera que sea –como he dicho antes– el Partido que gobierne en la Región.

El presente borrador de anteproyecto de Ley se ha redactado, en todo caso, respetando la normativa básica del Estado, de acuerdo con la calificación y los límites que de la misma realizan las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la Ley 31/85, de dos de Agosto, y las leyes catalanas y gallega, sobre Cajas de Ahorro.

La Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León debe de diseñar un modelo de Cajas de Ahorro basado en el principio de la libertad de la entidad para su gobierno, administración y gestión, dentro del marco de tutela que le corresponde a la Administración Regional.

Como elementos básicos del funcionamiento de las Cajas de Ahorro figuran en el borrador de anteproyecto de Ley la plena democratización de los órganos rectores de las Cajas, tanto en el proceso de elección y nombramiento de sus miembros, como en el método de formación de la voluntad del órgano colectivo. Asimismo, otro elemento básico que contempla es la profesionalización e independencia de los miembros que componen los órganos de gobierno y, por supuesto, la flexibilidad de las entidades para adaptar la composición de sus órganos de Gobierno a los intereses sociales de su zona de actuación.

Igualmente, atentos a la realidad de nuestro mercado financiero, se ha procurado establecer instrumentos que faciliten los distintos procesos de integración que se están produciendo o se puedan producir entre las Cajas de Ahorro de nuestra Región, con el fin de facilitar su adaptación a las condiciones del nuevo horizonte financiero.

Voy a intentar resumir el contenido del borrador del anteproyecto.

Los diferentes títulos y capítulos que componen el anteproyecto, a mi juicio, se pueden resumir de la siguiente forma: en el Título Preliminar se recoge el ámbito de aplicación de la Ley y la naturaleza de las Cajas de Ahorro, así como los principios de actuación de los organismos públicos y los objetivos de aquellas entidades. Para la redacción de este Título se han tenido en cuenta lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional y el concepto de Cajas de Ahorro, recogido en los Estatutos... en el Estatuto, perdón, de Cajas Generales de Ahorro Popular.

En el Título Primero se establecen normas sobre la creación, fusión y liquidación de Cajas de Ahorro, recogiendo lo señalado en la normativa básica del Estado, Decreto 1838/75, y regulando algunos aspectos que en la mencionada normativa no se incluían, tales como la composición de los órganos de gobierno en el momento de la creación de estas entidades. Además, el artículo 11 de este Título se dedica especialmente al re-

gistro de Cajas de Ahorro, en el cual, recogiendo lo señalado por el Tribunal Constitucional, se trata de integrar a aquellas Cajas que actúen en el territorio autonómico sin tener en el mismo su sede social.

En el Título Segundo se regulan los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro, de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado, interpretada de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional e intentando adaptar su regulación a la realidad de las Cajas de Ahorro de Castilla y León. Este Título se divide en seis Capítulos, cuyo contenido es el siguiente.

Las principales novedades, respecto de la Ley 31/85, que aparecen recogidas en el Capítulo Primero, que está referido a la Asamblea General de las Cajas y que, por lo tanto, van a afectar a la realidad del conjunto de órganos de gobierno, son las siguientes.

Primero: se crea un nuevo grupo de representación denominado "entidades de interés general", en el que se trata de englobar todo un conjunto de entidades representativas, dentro del territorio y con una realidad específica propia.

Segundo: se determina una participación variable de cada grupo de representación en los órganos de Gobierno, con el fin de que cada entidad recoja la realidad social del territorio en el que actúa.

Tercero: las Corporaciones Municipales participarán en la Asamblea General, en función de la variable Impositores, ya que se considera la variable más representativa, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto: la duración máxima como miembros de los órganos de gobierno es de doce años, eliminando la posibilidad de reelección posterior.

Quinto: el procedimiento de renovación de los órganos de gobierno está basado en los siguientes puntos. Primero: la duración del mandato será, como máximo, de cuatro años, y la renovación se realizará siempre por mitades cada dos años.

Sexto: se establece la incompatibilidad de las personas representantes de entidades para formar parte de los órganos de gobierno de más de una Caja de Ahorro.

Séptimo: se posibilita que la Asamblea General pueda revocar a sus miembros, siempre y cuando exista justa causa.

El Capítulo Segundo está dedicado al Consejo de Administración, del cual se hace regulación similar a la establecida en la Ley 31/85, aunque se han introducido o modificado los siguientes aspectos.

Primero: para el nombramiento de vocales del Consejo de Administración se admite la presentación de candidaturas a la Asamblea General por parte del Consejo de Administración saliente.

Segundo: se amplía el aspecto de personas relacionadas con los miembros de los órganos de gobierno, con las cuales las relaciones crediticias de las Cajas de Ahorro se encuentran muy limitadas.

En el Capítulo Tercero se regula la Comisión de Control, a la cual se ha pretendido reforzar y consolidar, como instrumento de control interno de la entidad, y para ello se establece una composición de tal forma que ningún grupo de representación, es decir, ni los impositores, ni las corporaciones, ni los empleados, ni los demás, alcancen en ningún caso una mayoría.

Segundo. Se establece un sistema de adopción de acuerdos que garantice una cierta participación de todos los grupos.

En cuanto al sistema de elección, renovación, duración del mandato, requisitos, incompatibilidades, limitaciones y causas de cese, es similar al establecido para el Consejo de Administración.

El Capítulo IV se refiere al Director General, recogiendo una regulación similar a la Ley 31/85 y manteniendo la posibilidad de que los Estatutos prevean la dedicación exclusiva del Presidente de la Entidad.

El Capítulo V recoge una serie de normas que afectan a todos los órganos de gobierno en su conjunto, en lo que hace referencia a la remuneración de los cargos, las normas a las que se debe establecer su funcionamiento y el proceso de elección y órganos encargados de vigilar la elección de los mismos.

El Capítulo VI está dedicado al registro de altos cargos de Cajas de Ahorro.

El Título III recoge una serie de normas por las cuales se fija el órgano administrativo que ejercerá las competencias autonómicas relacionadas con distintas actividades operativas de las Cajas de Ahorro: calificación de inversiones, autorización previa de determinadas inversiones, expansión de entidades, presupuesto de las obras benéfico-sociales, control externo, etcétera, etcétera. Para estas normas se ha tenido en cuenta la normativa básica del Estado y el concepto y delimitación de competencias que hace el Tribunal Constitucional.

Hay que destacar en este apartado que se ha considerado el régimen aplicable a la publicidad de inversiones establecido en la reciente Ley General de Publicidad.

En el Título IV, referido al Régimen Jurídico de la Inspección y Sanción de las Cajas de Ahorro, se trata

de configurar las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia, en base a lo establecido en la Ley 26/88 sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

El Título V, dedicado a la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León, recoge una regulación mínima de una posible Federación Regional. Esta regulación es similar a la contenida en la Ley 31/85, aunque se intenta prever un sistema de participación en la misma de todas las Cajas que no tengan su sede social en Castilla y León, pero que sí actúen en el territorio. También se prevé la posibilidad de que se establezca algún sistema de ponderación en el voto para la adopción de acuerdos.

En cuanto a las Disposiciones Adicionales Transitorias y Finales, se trata de recoger lo establecido en la Ley 31/85, con las modificaciones propias del contenido de este borrador de Anteproyecto de Ley.

A continuación, Señorías, les voy a intentar explicar el camino recorrido para la elaboración de este Anteproyecto. Una vez acordada por las Cortes de Castilla y León la Proposición no de Ley por la que establecía la regulación por Ley de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Cajas de Ahorros, recogiendo, en todo caso, las consideraciones que el Tribunal Constitucional hace de la Sentencia sobre la LORCA y las normas aprobadas por las Cortes Generales, entre otras, la Ley General de Publicidad, la Dirección General de Tributos y Política Financiera, procedió a elaborar un borrador de Anteproyecto que tras el Pleno del día diecisiete de Noviembre, es decir, exactamente el día veinticinco de Noviembre, fue entregado a las Cajas de Ahorro de la Región con el fin de que presentaran cuantas sugerencias estimaran a este borrador de Anteproyecto. Estas sugerencias fueron recibidas en la Consejería de Economía el pasado día ocho de Febrero. A continuación han sido clasificadas todas las sugerencias en tres grupos importantes: sugerencias admisibles, que entendemos que, de alguna forma, mejoran el borrador; sugerencias no admisibles y sugerencias opinables.

A la Consejería de Economía y Hacienda le gustaría que, puesto que todos los Grupos tienen en su poder las sugerencias, manifestaran, evidentemente, lo antes posible y, si pudiésemos, por escrito, las sugerencias en cuanto –y valga la redundancia– las sugerencias de las Entidades de Ahorro, para así confeccionar el Anteproyecto de Ley que, tras el conocimiento del resto de los agentes, se elevaría a la Junta y se pudiese convertir en el Proyecto de Ley a presentar en la Cámara.

Para que no quede ninguna duda, voy a intentar reflejar las diferencias que a mi juicio tiene ese borrador de Proyecto de Ley con la Proposición de Ley presen-

tada por el CDS, y que fue rechazada, como Sus Señorías conocen, en ese Pleno del día diecisiete.

A mi juicio, se han subsanado los aspectos que no respetaban la legislación básica del Estado, para lo cual no se considera el requisito de nacionalidad española para los Consejeros Generales. Se permite que los empleados de la Caja sólo puedan formar parte de la Asamblea General a través del grupo de representación personal y, excepcionalmente, del grupo de corporaciones municipales. Se reconoce la posibilidad de que por el grupo de impositores participen en el Consejo de Administración dos Vocales que no sean Consejeros Generales; y no se prevé que el Director General de la Caja asista a las reuniones de la Comisión de Control.

Además, respecto a aquella Proposición No de Ley... perdón, Proposición de Ley, el borrador de Anteproyecto presenta las siguientes novedades: se contempla la posibilidad de que cada Caja de Ahorros establezca demarcaciones territoriales, pero sólo para la elección de los representantes de los impositores y no para las corporaciones municipales, que preveía el CDS, dado que podría generar importantes problemas que afectarían al funcionamiento de la Caja, a nuestro juicio.

En cuanto al procedimiento para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, el borrador de Anteproyecto permite a las normas de desarrollo o a los estatutos de la entidad su regulación concreta.

Respecto al nombramiento de representantes de las Corporaciones Municipales, el borrador prevé que lo realicen las propias Corporaciones, en función de su composición, evitando lo que señalaba el Grupo del CDS en su artículo 46.2, que parece que permitiría el nombramiento directo por los partidos políticos. Se limita, por supuesto, a doce años el tiempo máximo que cualquier persona pueda mantenerse como miembro de algún Órgano de Gobierno, con objeto de conseguir una relativa permanencia, conjugándolo con el mantenimiento de un interés profesionalizado de los Órganos de Gobierno.

En cuanto a las mayorías reforzadas de la Asamblea General, en el borrador se establece un criterio mínimo, que se debe de observar en todo caso, lo que se considera más conveniente que el detalle expuesto por el CDS, distinguiendo según que el acuerdo se adopte en primera o en segunda convocatoria.

Respecto a los acuerdos de la Comisión de Control, el borrador de Anteproyecto prevé un método general de adopción de acuerdos, que agilice el funcionamiento de la Comisión, mientras que sólo en el supuesto de solicitar la suspensión de acuerdos del Consejo se requiere una mayoría reforzada que exija un cierto acuer-

do entre sus miembros, pero no imposibilite el ejercicio de esta potestad.

Y por último, al igual que el texto presentado por el CDS, el borrador establece unos intervalos de participación de los distintos grupos en los Organos de Gobierno, aunque se ha procurado que ningún grupo pueda obtener la mayoría absoluta.

Creo, Señorías, que he resumido las características del Anteproyecto, les he señalado las diferencias que contenía con el último texto analizado y presentado por el CDS. Tienen ante ustedes las sugerencias de las Cajas, y voy a reservarme para el debate, si ustedes lo consideran oportuno, los criterios de aquellas sugerencias que, a nuestro juicio, pueden ser admisibles y no admisibles, o incluso las opinables.

Creo que en el mínimo tiempo posible les he hecho... he intentado, al menos, hacer una síntesis que esclarezca nuestro Proyecto de Borrador, y les doy las gracias por su atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se suspende la sesión durante treinta minutos, para que los Portavoces puedan hacer posteriormente las sugerencias que consideren oportunas.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ...Se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Rafael de las Heras Mateo. Don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Por razones de coincidencia de horario, no he podido escuchar la exposición del Consejero nada más que en una brevísima parte, y en consecuencia, y como cortesía parlamentaria, pues, no vamos a hacer uso de este turno. Y nada más decir que dejamos clara nuestra posición en relación con el tema de las Cajas de Ahorro, que estudiaremos este nuevo Proyecto y que aceptamos la invitación del Consejero de hacerle llegar las sugerencias que estimemos oportunas, e incluso, si se propone otro sistema en esta Comisión, pues, de participar en esa forma de intentar un Proyecto con el mayor consenso posible. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero contestará de una forma global a todos los Procuradores, y, por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia para explicarnos el Anteproyecto de Ley sobre Organos Rectores de Cajas de Ahorro, aunque al CDS le hubiera gustado que esta comparecencia que hoy hace el Consejero se hubiera producido cuatro o cinco meses antes, con lo cual nos hubiéramos evitado todas las idas y venidas que ha tenido este Proyecto de Ley.

No vamos a entrar a valorar el Anteproyecto de Ley que nos ha dado en estos momentos el Consejero, puesto que en media hora no es posible hacer una valoración total del mismo.

Decirle que las líneas fundamentales que ya expuso el CDS en la presentación de esa Proposición de Ley van a ser mantenidas por el CDS y que entrará a negociar o entrará a consensuar aquellos aspectos que no dañen esas líneas fundamentales y que ya, de alguna manera, adelantábamos en la Proposición de Ley que presentamos que el Proyecto entonces que presentábamos era mejorable.

Por otra parte, también decirle que si este Anteproyecto de Ley nos hubiera sido facilitado al mismo tiempo que a las Cajas de Ahorros y también hubiera sido facilitado a las representaciones sindicales, patronales, etcétera, etcétera, al mismo tiempo que a las Cajas de Ahorro, nos hubiéramos evitado el demorar más la tramitación de este Proyecto de Ley.

Para el CDS ha sido fundamental, y es fundamental que este Proyecto de Ley, o este Anteproyecto de Ley se tramitara con urgencia, por una razón fundamental, y es por el tema de las fusiones. Actualmente ha entrado otra vez en ebullición la fusión de seis Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma, las de..., dos de Valladolid, la de León, la de Zamora, la de Palencia y la de Avila. Nosotros hemos siempre mantenido una postura clara con relación al tema de las fusiones, y hemos mantenido que estas fusiones se debieran de realizar por los órganos rectores nuevos, no por los órganos rectores antiguos que están actualmente gobernando nuestras Cajas de Ahorro; y esto en aras, fundamentalmente, a conseguir, en aras a conseguir esa participación democrática de la que el Consejero nos ha hablado. Y en aras también a que, probablemente, con estos nuevos Consejos, con estos nuevos Consejos u órganos rectores, llegaríamos a un nivel de fusión más interesante para todo el pueblo de Castilla y León.

Y, por último, queremos resaltar lo que ya también expusimos en el Pleno celebrado el día veinte de mayo, con la Proposición No de Ley que presentó el Grupo Socialista, y en el Pleno que se celebró el día diecisiete de noviembre, con la presentación de la Proposición de Ley del Grupo de Centro Democrático y Social. Y es un tema que con lo que ya he dicho, de la ebullición que

han experimentado otra vez las fusiones de las Cajas de Ahorro, es un tema que nos tiene muy preocupados y que voy a intentar leerlo otra vez -si es que lo encuentro por aquí..., en los Diarios de Sesiones-. Decíamos entonces que "el CDS también piensa que se ha de ser respetuoso al cien por cien con los derechos adquiridos que tienen todos los trabajadores de las Cajas de Ahorro, en cuanto a categoría, horario, movilidad, etcétera, etcétera, en general, con todo aquello que pueda menoscabar algún derecho de estos trabajadores". Y en este sentido, decíamos también que las Centrales Sindicales debían de "tener una participación y un conocimiento exacto y puntual del asunto que nos ocupa".

Hay otro tema también que preocupa al CDS con el tema de las fusiones, y es que se pueden ver perjudicadas algunas provincias, y precisamente las más pobres. Aquellas provincias que aunque, por ejemplo -y lo pongo como ejemplo-, en el PDR se habla de "el equilibrio territorial" van a estar más perjudicadas. Con el tema de las fusiones es probable, es muy probable que haya una emigración de empleados de unas provincias a otras, y, precisamente, las provincias más pobres son las que van a ser más perjudicadas.

Y, por último, hacerle una petición al señor Consejero, porque creemos que tiene facultades para ello, y es que en el tema de fusiones de estas seis Cajas, que ya de alguna manera está iniciado y que parece ser que en el mes de abril pueden formar algún protocolo, según las noticias que tiene el CDS, para empezar ya la fusión "de facto", bueno, pues que, al CDS le gustaría que estas fusiones -como he dicho antes- se hicieran por los órganos rectores nuevos, elegidos democráticamente, y no por los órganos rectores-antiguos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCOPETREMENT): Gracias, señor Monforte. Tiene la palabra el señor Paniagua, Portavoz del PSOE.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias. Gracias, señor Consejero, porque una vez más, como no podía ser menos, usted ha acudido y ha comparecido ante esta Comisión, efectivamente, no a petición propia, sino a petición de un Grupo concreto. Punto primero.

En segundo lugar, es intención y quiero que quede muy claro- de mi Grupo formular alguna observación marginal en relación al tema que hoy nos ocupa, alguna sugerencia, y alguna pregunta, pero no entrar en absoluto en debate, y después explicaré por qué.

En tercer lugar, yo aplaudo, mi Grupo aplaude, el intento de búsqueda de consenso que ha manifestado el señor Consejero en su exposición, pero desea firmemente que no quede en mero intento, sino que sea una realidad plena, sobre tema tan crucial y trascendental como el de la regulación de las Cajas de Ahorro de la

región. Aplaude, repite, mi Grupo, pero exige, pide, solicita que sea una realidad permanente, no solamente desde ahora, que no quede aquí. Y también sería bueno que buscáramos algún mecanismo por el cual, algún mecanismo casi diría que jurídico -no lo sé si contempla el Reglamento-, por el cual las sugerencias, las opiniones y los debates, que incluso en algún momento tendrán que ser -pienso yo- reservados y muy flexibles, pudieran tener lugar, no en la Consejería, sí en las Cortes, pero a modo de, a modo de los debates que en su momento se realizan en relación con el Presupuesto en Ponencia. No sé si esto tiene una fórmula, pero hago esa sugerencia, mi Grupo hace esa sugerencia.

Entrando ya en la exposición, le quiero decir que, efectivamente, el texto, anteproyecto, elaborado por la Junta, tiene su raíz en la Sesión Plenaria del diecisiete de noviembre, cuando no se aceptó en primer lugar, en aquel momento, el texto presentado por el CDS, pero no por el texto en sí, sino porque todos los Grupos prácticamente entendíamos que es lógico que sea el Gobierno y a iniciativa del Gobierno Regional quien realice y tome la iniciativa en tema tan importante. Fue una propuesta, recuérdelo Consejero, del PSOE; podía citar textualmente mis palabras en aquel momento, y las razones. No es necesario, pero sí que al Grupo le gustaría que alguna vez se reconociera que las propuestas a veces surgen del Grupo Socialista, y a iniciativa del mismo.

Dicho lo cual, y entrando ya en su exposición, repito, no en el debate, sino en la exposición misma, quiero decir que de nuevo su presencia hoy aquí -y lo repito-, ha sido a propuesta de este Grupo. Y entiendo este Grupo que es improcedente totalmente, y al día de hoy, y solamente por solicitud de este Grupo, el Gobierno Regional, y quite todo énfasis negativo a su persona, señor Consejero de mis palabra, el Gobierno Regional tenga que comparecer en tema tan importante. En tema en que lleva una fecha el borrador de Anteproyecto de Ley, página primera, de veinticinco de noviembre; y le aseguro que mi Grupo no ha tenido acceso a este borrador hasta el día de hoy, y, evidentemente, no ha tenido acceso de forma directa por parte de su Gobierno. Y sí lo han tenido otras instituciones. Instituciones que tienen que tener, porque todos lo quisimos, acceso a ese tema y a este borrador, pero nunca, nunca con prelación sobre estas Cortes.

Y, por lo tanto, mi Grupo quiere manifestar una vez más, y nos gustaría que fuera la última, una protesta formal por la falta de deferencia que su Gobierno ha tenido con los Grupos Parlamentarios. Porque incluso si el borrador hubiera sido entregado a los Grupos días antes, podría hoy haberse establecido un debate y no una pérdida de tiempo. Me parece bien, y nos parecen bien las reuniones con las Cajas, pero nos parece muy mal, muy mal que hayan sido precedidas de cualquier con-

tacto formal con los Grupos representados en estas Cortes. Y, evidentemente, y lo adelantamos, no aceptaríamos en ningún momento, aceptando eso sí la decisión de las mayorías, que el texto fuera hipotecado por acuerdos previos con las Cajas. A pesar de que fuimos quienes hemos insistido en que se reúna el Gobierno con las Cajas y otras instituciones; pero no queremos en ningún momento que se hipoteque ningún acuerdo. Es decir, incluso nos parece que muy positivo –y luego me referiré a ello–, las sugerencias que las Cajas emiten, y que nos transfiere y nos transmite el señor Consejero, pero esto mismo implica un vacío; aquí tendría que haber otras sugerencias, no sé si por escrito o no escrito, las de otros Grupos Políticos aquí representados en estas Cámaras, u otras instituciones tan interesadas en esta Ley como las mismas Cajas, o los órganos rectores de las actuales Cajas, que no son las Cajas, y no confundamos.

Por lo tanto, es imposible que nosotros podamos hacer ningún estudio de este borrador hoy conocido, con fecha de veinticinco de noviembre. Nos prestamos a estudiarlo con mucho interés, a partir de ahora, a pesar de que esto va a implicar un retraso, porque si el veintiocho de noviembre hubiéramos tenido en nuestras manos ese texto, con seguridad ese retraso que ahora ya se abre, o que ahora ya constatamos, sería mucho menor. El retraso al que se refería y la urgencia a la que se refería el CDS están, por lo tanto, en parte, justificadas por el procedimiento que se ha utilizado.

En relación con las sugerencias que le quisiera formular. Y con esto que he dicho hasta ahora, le quería decir al señor Portavoz del Grupo Mixto que si hubiera podido estar presente al principio de la sesión, sus palabras hubieran sido iguales que las mías. Porque a una sesión de estas ha de venir, entiendo yo y entiendo mi Grupo, con información previa, porque si no, repito, es pérdida de tiempo sin más, o por lo menos se genera retraso.

En relación con las sugerencias que mi Grupo se atreve a formular, pero simplemente son a título de sugerencias –y siempre constructivas, señor Consejero, una vez que he hecho constar la protesta formal del Grupo–, y repito que elimine cualquier referencia que crea que pueda ser personal. Es una crítica formal a su Gobierno.

En relación con las sugerencias que desde un punto de vista constructivo le podríamos sugerir ahora, y a bote pronto, tal vez alguna de ellas. Primero, es posible, es posible que en tema tan delicado haya información reservada, o que tenga el carácter de información reservada. Por lo tanto, nosotros le sugerimos –y por eso le sugerí antes– que incluso buscáramos, pero eso sí, dentro del marco de las Cortes con Grupos Parlamentarios, algún mecanismo a través del cual se pueda utilizar determinada información sin que se viole el principio de

que la información sea reservada. Decía al principio que no encontraba fórmula jurídica, no lo sé, pero búscuese para que podamos, en todo caso, hablar con tranquilidad, con serenidad, con sosiego, y sin que tengamos miedo a violar determinadas cuestiones que rozan el secreto profesional y que sabe el señor Consejero en esta materia son realmente muy importantes, muy importantes. Primero sugerencia.

Segunda sugerencia, en relación con el texto, a título de recordatorio, simplemente, recuerdo de mi exposición en su momento, en uno de los debates al respecto, que a nuestro Grupo nos preocupa toda la Ley, nos parece incluso bien, eso sí, que la Ley abarque muchos más aspectos que los que una ley de órganos rectores hubiera marcado. Nos parece correcto. Ya lo dijimos en su momento. Pero dentro de los aspectos, que no dudo que están técnicamente bien elaborados, de esta Ley, y sin entrar en ella y en su contenido, porque no... es que prefiero no abrirla y no analizarla ahora, porque no tendría lugar ni sentido, si pongo especial énfasis en llegar a consenso con los grupos políticos y otras instancias, pero, fundamentalmente, con los responsables en estas Cortes de lo que aquí salga, que son los que vamos a votar, del tema de las llamadas demarcaciones –en su momento– territoriales. Punto primero.

Segundo punto. De la reglas para la determinación y designación de los consejeros generales representantes de las corporaciones municipales, evitando, en todo caso, cualquier tipo de discriminación.

Evidentemente, el primer punto, la delimitación de las entonces llamadas demarcaciones territoriales, que a mí me es igual que se llame luego provincias, comarca, etcétera, son claves para la confección de las listas únicas de impositores a efectos de elección de compromisarios.

Tercer punto. También nos merece especial atención y especial interés en llegar a consenso, para buscar la estabilidad de la norma, la consideración de... la definición, mejor dicho, de los llamados representantes legales de los empleados. Es decir, a efectos de elección de los consejeros generales, si son delegados de personal o de comité de empresa, etcétera, etcétera. Es un tema, a nuestro juicio, también clave, y estamos, por lo tanto, ofreciendo elementos de lo que puede ser el debate, la negociación y lo que consideramos que son puntos, al final, decisivos, a la hora de desarrollar esta Ley.

Y cuarto punto, sin agotar otros que en su momento expondremos, pero para que ya su Gobierno tenga en consideración estas observaciones, también damos relevancia a que haya acuerdo, a ser posible, antes de ir a la Cámara, a ser posible, digo, en todo el tema de proceso de fusiones. Y los mecanismos de las fusiones, etcétera, etcétera, y también el posible establecimiento o no de la federación de Cajas de Ahorro regional.

Esos serían los temas que nuestro Grupo, si sale adelante, señor Consejero, para que se tengan en cuenta, no porque sean de especial preocupación para el Grupo o no, sino porque son los que a la hora de la verdad están en la base de muchas discrepancias, determinadas normas que a este respecto han sido dictadas por determinadas... ciertas Comunidades y son las que han hecho que esas normas tengan más problemas, más problemas y una vigencia posiblemente más indefinida, justamente para dar y dotar de estabilidad, que es lo que pretendíamos, precisamente con el rango de ley, a esta norma es por lo que nuestro Grupo ya le manifiesta, le manifiesta no solamente a usted, sino a su Grupo, aquellos aspectos en los que estamos especialmente interesados en llegar a un acuerdo, si es que es posible, si no, evidentemente, pues, nos someteremos a las normas de mayorías y minorías y aceptaremos todos el dictamen de la Cámara en su momento.

Dicho lo cual, yo concluiría, le volvería a agradecer al señor Consejero su esfuerzo, esfuerzo titánico, porque era difícil que pudiera explicar rápidamente a esta Cámara, a esta Comisión lo que esta Comisión no conoce. Pero sí he podido detectar, porque acaba de llegar a mis manos en estos momentos, simplemente es una... ni siquiera sugerencia, una observación. Yo pienso que, o ha sido un error o es que es muy nuevo, que el tomito "Sugerencias" de las Cajas de Ahorro en el Anteproyecto de Ley no figuran todas y cada una, posiblemente es que no hayan llegado a la Consejería, no lo sé, todas y cada una de las sugerencias del articulado que por distintas Cajas se han elaborado. Y, en concreto, yo tengo aquí sugerencias diferentes, varias, bastantes, que por parte de un número determinado de Cajas han formulado al borrador de Anteproyecto; no ocurre nada, le rogaría que se incorporaran y se nos transmitiera -no solamente a mí, porque yo lo tengo, lo tiene este Procurador- a los Grupos, como tales estas sugerencias, porque algunas de ellas son bastante importantes, no más o menos importantes que las que hay aquí, sino simplemente bastante importantes y enriquecerían y completarían prácticamente el tomito "Sugerencias".

Dicho lo cual, de nuevo, reitero. Primero, el agradecimiento, personal y de grupo, a su presencia aquí. Segundo, no hace falta, eso sí ya, reiterar mi protesta formal, la protesta que el Grupo ha planteado en relación al retraso y al por qué. Y, en tercer lugar, eso sí, incidir en la disposición que nuestro Grupo tiene en relación a tema tan importante, muestra de lo cual ha sido que, sin tener conocimiento del mismo, ya le hayamos definido cuáles son nuestras preocupaciones básicas, pero no solamente al señor Consejero, al Gobierno Regional, sino a todos los Grupos presentes, porque entendemos que son, además de otros temas, básicos para que haya consenso, básicos para que haya estabilidad en norma tan importante.

Nada más y muchas gracias, señor Consejero y señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. No es ésta la primera vez que el tema de Cajas de Ahorros viene a esta Comisión y por ello quizá no fuese necesario, pues ya lo hice en anteriores ocasiones y es conocido de todas Sus Señorías, que manifiesto, a efecto del artículo 17.4 del Reglamento de esta Cámara, que soy consejero de la Caja de Ahorros de Salamanca, si bien no tengo ningún interés personal ni directo en este asunto.

No vamos nosotros tampoco a entrar a fondo en el debate del borrador del Anteproyecto, que, como a los demás Grupos, se nos acaba de entregar, si bien tengo que reconocer que teníamos noticia de ello, no por la Caja de Ahorros de Salamanca de la que soy consejero, sino por la prensa regional, tengo aquí delante, de "El Norte de Castilla", unos comentarios que se hacían el veintisiete de Noviembre del año pasado sobre este borrador que se ha publicado, como digo, en la prensa y de todos podía ser conocido. Pero no vamos a entrar, porque habrá ocasión de ello en las próximas reuniones de trabajo que tendremos sobre este tema.

Con esta salvedad, sí quiero agradecer al señor Consejero su información, así como el ofrecimiento que nos acaba de hacer de estar abierto al diálogo y a la negociación, ofrecimiento que nosotros aceptamos gustosamente para, próximamente, celebrar este tipo de reuniones de trabajo y estudiar todo tipo de sugerencias, tanto de los grupos políticos representados en la Cámara, como de las propias instituciones afectadas por el tema que nos ocupa. Lo cierto es que tenemos ya un documento base, que puede servirnos a todos como punto de partida, y existe también, manifestada por el señor Consejero y por todos los Portavoces de los Grupos, una voluntad de consenso, de negociación, que, sin duda, pensamos que es el buen camino para lograr un texto regulador de Cajas de Ahorro en Castilla y León satisfactorio para todos y beneficioso, en definitiva, para nuestra Comunidad. Agradecer la información y felicitar al señor Consejero.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, tiene la palabra para contestar a los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, señor Presidente, señores Portavoces de los diferentes Grupos. Sigo manifestando el deseo de llegar al consenso, porque vuelvo a reiterar que entiendo que la responsabilidad de la Ley de Cajas de Ahorro

nos incumbe por igual absolutamente a todos los Grupos y diría que incluso al actual Gobierno. Por tanto, cualquier camino o cualquier sistema de reuniones que ustedes consideren oportunas será bien recibido por parte del Consejero. Manifiesto que me da igual tener ese tipo de reuniones previas en la Consejería que en las propias Cortes, escojan ustedes mismos el camino, que saben que, de antemano, lo tiene aceptado el Consejero.

Sí que me gustaría que el tipo de sugerencias concretas, tras el análisis del borrador del Anteproyecto y de las sugerencias que ustedes tienen con el resto de la documentación complementaria que en estos momentos poseen, se hiciese por escrito por intentar sistematizar.

Y dicho esto, señor Paniagua, perdóneme, perdóneme, pero creo que usted se ha extralimitado hoy en su crítica. Y se ha extralimitado, a mi juicio, quizá por el tiempo transcurrido. Y digo por el tiempo transcurrido, porque en la Comisión que compareció el Consejero de Economía última hablando de este tema señaló el camino que iba a seguir. Ciertamente que desde esa Comisión, y no por mi culpa, sino por cortesía parlamentaria, puesto que se presentó la Proposición No de Ley, perdón, la Proposición de Ley del Grupo del CDS, por cortesía parlamentaria interrumpí las gestiones que venía realizando. Pero en mi última comparecencia, y constará en el Diario de Sesiones, dije puntualmente y textualmente el camino que, a juicio del Gobierno Regional, debería de llevar la búsqueda de ese consenso. Y estaba desarrollando puntualmente, creo, que la primera parte del camino, que era buscar el marco mínimo básico para evitar ulteriores recursos. Eso es el texto que he incorporado.

Y tengo que anunciarle que a Su Señoría le ha llegado antes que al Consejero las sugerencias particulares de las otras Cajas. Le leo textualmente las sugerencias que se han incorporado con la carta que recibí el ocho de Febrero, como dije anteriormente. Me escribe, precisamente, el Director General de la Caja de Ahorros de Soria y me dice: "En relación con el borrador del Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León, que ha sido estudiado en reuniones conjuntas por las Cajas de la Región, de lo que se le ha tenido al corriente, le adjunto las sugerencias que veríamos con agrado fueran tenidas en cuenta en la redacción final. Con independencia de lo anterior, las Cajas, en su caso, le harán seguir otras sugerencias particulares".

Es decir, el primer camino que yo creo que deberíamos de adoptar era el buscar y poder exponer a Sus Señorías el marco conjunto y general que nos evitaría ulteriores problemas y conseguiríamos los fines que pretendemos a la mayor agilidad. En ese estudio general del primer marco era en el proceso que estaba cuando, efectivamente, por iniciativa del PSOE -que no me

duele ninguna prenda reconocerlo, evidentemente, tiene muchas iniciativas, creo que el resto de los Grupos también, en algunos casos yo diría que demasiadas para el Consejero de Economía, que sólo es uno con la cantidad de iniciativas que tiene-, pues que, evidentemente, tiene esas iniciativas, estaba en el primer preámbulo del camino que hemos de seguir. Y fíjese bien que creo que digo que en el primer paso. Y eso viene en relación con esa urgencia. Decía Napoleón "vístanme despacio que tengo prisa". No corramos tanto que tal sea la premura por correr, que resulte que nos ocurra lo que le sucedió al Gobierno anterior con el Decreto sobre la regulación de órganos.

Por tanto, Señorías, en el ánimo de que se aplique cuanto antes, pero que se aplique correctamente, conozcamos el marco general, conozcamos los marcos particulares, recojamos las sugerencias, y quede constancia expresa del deseo del Consejero de llegar, absolutamente, al consenso. Quede constancia expresa que el Consejero de Economía no suele atender a ninguna cuestión personal cuando estamos tratando de cuestiones generales tan sumamente importantes.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Portavoces, se procede, antes de entrar en el turno de Procuradores, a la posibilidad de una contestación por parte de alguno de los Portavoces de los Grupos. Tiene la palabra... el señor de las Heras renuncia; el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decirle al señor Consejero que no me parece correcto el que impute el retraso de la presentación de este anteproyecto al CDS por la presentación en su día de la Proposición de Ley, puesto que desde que se aprobó la Proposición No de Ley, el veinte de Mayo, hasta que el CDS presenta su Proposición de Ley pasan aproximadamente cinco o seis meses, pasan aproximadamente cinco o seis meses; simplemente hacer esta salvedad, que creo que la Junta tiene más responsabilidad que el Grupo del CDS en el retraso de la presentación de este anteproyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Consejero. Es justo que diga que me he extralimitado en mi crítica, y que le duela la crítica. Pero la crítica suele doler cuando es cierta; cuando no, debería dejar al paio.

Mire, no es lo mismo correr que conocer. Poco podemos correr, o empezar a correr, si no hemos conocido el recorrido, no conocemos ni la salida ni la meta, que es lo que yo le decía. Lo que le estaba diciendo es por qué en el mismo momento en que se comunica -in-

dependientemente del método de trabajo, que usted tiene libertad para seguir el que desee, y nosotros para criticarle también— desde el momento en que se comunica a las Cajas de Ahorro este texto, no se publica entero este texto; yo no sé si lo ha publicado algún diario, enterito; no lo creo, pero bueno. Pero es que yo no tengo que enterarme por los diarios, señor Portavoz. Yo tengo que enterarme por el Gobierno de un texto. No me achaque el desconocimiento del texto porque haya leído o no un diario; es una irresponsabilidad, a mi juicio, que raya en casi —perdóneme— un poco en lo incomprendible. La obligación de mi conocimiento no es por el diario; la obligación de nuestro conocimiento y de nuestro Grupo será porque nos lo remita el Gobierno, en el mismo momento que se lo remite a otras instituciones y a la prensa también, si es que se lo comunicó. Eso es, y ahí radica la queja. Le aseguro que si ese día lo hubiéramos tenido, en estos momentos habríamos avanzado mucho, porque tendríamos un análisis detenido —y le digo de verdad, detenido— de prácticamente todo el texto. Yo sé el trabajo arduo que han seguido en su Consejería y sé la categoría y el nivel que tienen el equipo que ha realizado este proyecto. Pero fíjese, justamente los problemas que yo le he planteado, los temas —mejor dicho, no problemas— que le he planteado, ya los podíamos haber empezado también a discutir, en paralelo, incluso, con las Cajas o no Cajas, u otras instituciones. Es por lo que le decíamos también en el Orden del Día y le solicitábamos cuáles eran los contactos mantenidos con otras instituciones sobre la elaboración de dicho anteproyecto, no solamente cuáles eran las sugerencias, sino qué contactos y a qué niveles estaban esos contactos. Porque, por ejemplo —y lo indicaba antes de forma indirecta el Portavoz del CDS—, si que nos hubiera gustado saber —no lo explicitamos— si de alguna forma incide en el proceso —y lo conoce el Consejero; no está preguntado, aquí pero se lo digo—, si incide de alguna forma en el proceso de fusión de "equis" Cajas, no sé si son cinco o seis, de la Región y en el protocolo de intenciones, que si que supongo conocerán todas Sus Señorías que en su momento firmaron dichas Cajas, incide en este Proyecto de Ley y su tramitación; si a juicio del Consejero... Eso sí es interesante que lo conocamos, es una pregunta que ahora me permitirá que le añada, después de hecha la aclaración sobre el contexto de la crítica. Es decir, la crítica se refería a lo que le he dicho. Y, evidentemente, yo dudo que a mí me lleguen antes, yo dudo que a mí me lleguen antes las propuestas de modificación al Proyecto de Ley de las Cajas de Ahorro de la Junta de Castilla y León que al señor Consejero; pero, en todo caso, si me llegan antes, no se preocupe, yo se las transmitiré inmediatamente, aunque no soy yo quien se las tengo que transmitir, lo lógico es que Su Señoría nos la transmita a todos los aquí presentes.

Nada más. Dicho lo cual, la pregunta que le formulaba, si es posible que la conteste, si que nos interesaría a mi Grupo, y pienso que también al CDS, que se con-

testara, porque es algo que es básico en este proceso iniciado, y no sabemos si en fase de conclusión o no, que nos lo contestara aprovechando, aprovechando su presencia. Ya sé que no es obligatoria la contestación, y mucho menos porque no está en el Orden del Día, pero del talante del Consejero seguro que podemos extraer contestación adecuada a esta pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Si me lo permite el señor Presidente, aunque no pensaba intervenir, pero por las alusiones que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Socialista, para aclararle que yo de ninguna manera he dicho que la publicación de un extracto de este borrador en la prensa regional sea el cauce adecuado para que el señor Consejero nos tramite o nos dé conocimiento a los Grupos de esta Comisión de este anteproyecto de Ley. He empezado en mi intervención por reconocer que yo había tenido conocimiento al mismo tiempo que ustedes, en esta misma sesión, del borrador que nos acaba de entregar, y ya le dicho que si bien había tenido noticia de ello a través de un artículo de la prensa regional. De manera que no interprete el señor Portavoz del Grupo Socialista mis palabras como ignorancia supina de que este es el cauce por el que se nos tiene que hacer llegar a los miembros de esta Comisión los borradores de los Proyectos de Ley.

Por otra parte la prensa regional, cuando a ustedes les interesa, sí que les sirve de base para formular preguntas y otras actuaciones parlamentarias. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Fíjense si tengo talante de consenso, que no voy a responder a sus agresiones verbales. Les voy a contestar simplemente, señor Paniagua, a la pregunta que me ha hecho. Y siento, porque yo creo que mi exposición fue breve, pero me parece que incidí absolutamente en todas las sugerencias y señalé las diferencias que había con la Proposición de Ley del CDS para que no quedara ninguna duda.

Dije en mi intervención que el Título I de la Ley establece las normas sobre la creación, fusión y liquidación de las Cajas de Ahorro, que básicamente recoge la legislación o el Decreto 1838/75, y que incluso desarrollaba la composición de los órganos de Gobierno en el momento de la creación de esas entidades. Es decir, entiendo que está, que incide y que además está escrupulosamente tratado. Pero es más, dije también y mencioné el artículo expreso, el artículo 11 del mismo título, en

el que estaba dedicado al registro de las Cajas de Ahorro, señalando además que recogía la sentencia del Tribunal Constitucional al respecto, y que no sólo contemplaba las Cajas de la Región, sino las Cajas que teniendo sede fuera de la Región actuaban dentro de nuestro propio territorio. Creo que con la lectura del borrador del anteproyecto y las sugerencias podrá, por supuesto, porque tiene competencia demostrada el Portavoz del PSOE, hacerse una composición exacta de lo que... de la pregunta que me hacía.

Sin más, señor Presidente, Señorías, me gustaría volverles a preguntar cuál es el camino que ustedes entienden más correcto, más rápido para llegar a ese consenso, puesto que dije también en mi intervención primera, y ratifiqué posteriormente, que al Consejero de Economía le gustaría que hubiese consenso en el anteproyecto, para elevarlo posteriormente a la Junta y hacerlo Proyecto, y a continuación traerlo a estas mismas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Consejero. En vistas... vamos a entrar en el turno de Procuradores posteriormente al de Portavoces. No obstante, ante las sugerencias que me han hecho los distintos Portavoces de buscar el consenso, y ante las sugerencias que hace el señor Consejero de que esta Ley que interesa a la Comunidad por encima de cualquier espíritu partidario, de llegar a un consenso, la Presidencia considera que sería conveniente se aclarase en Comisión la posibilidad que, previamente a que la Junta aprobase el anteproyecto y ya tuviese el carácter de proyecto, se hiciesen una serie de reuniones previas con el señor Consejero por parte de los miembros de la Comisión que los distintos Grupos determinasen, a los efectos de conseguir que, antes de que llega aquí a las Cortes a Ponencia, viniese prácticamente consensuado en el porcentaje que se considere en los debates previos. Porque, si se hiciese directamente aquí en las Cortes, estaría ya aprobado por la Junta, con lo cual ya habría una posición de partida que daría lugar a cierta posible inflexibilidad en criterios que previamente podían resolverse en unos contactos anteriores a la aprobación por parte de la Junta, y que fuese una aportación de los distintos Grupos Políticos previos a la aprobación del proyecto. Y entonces, la Presidencia propone a la Comisión que se acordase, de acuerdo con el Consejero, una serie de fechas para reuniones, o aquí en las Cortes, o en la propia Consejería, porque allí a lo mejor hay más medios mecánicos, o técnicos, o de apoyo a las discusiones previas, con el señor Consejero, que tendría que estar presente, y a lo mejor en Ponencia no es conveniente que estuviese presente, en la Ponencia de las Cortes, pero sí en reuniones previas a la aprobación del Proyecto por parte de la Junta. Por lo tanto, esa es la propuesta que hace la Presidencia. Sí, señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTINEZ: Señor Presidente. Como simple aportación a la sugerencia que formula la Presidencia, en estas Cortes existe un precedente, bien es verdad que para la elaboración del Reglamento, que es una norma interna de las Cortes, pero se han venido celebrando unas reuniones que, sin tener el carácter formal de Ponencia, sí tienen la consideración de reuniones parlamentarias, con una composición de esa reunión o esa Ponencia, que podría ser asimilada a tal, proporcional a la representación de los distintos Grupos en la Cámara, y que ha venido elaborando un trabajo, al entender -yo creo- común de todos los Grupos, enormemente fructífero, sin tener las limitaciones que pueden tener otras reuniones más formales, de figurar en el Diario de Sesiones todo lo que allí queda... los debates que allí se formulan. Y, evidentemente, en este tipo de reuniones, reuniones parlamentarias pero con carácter de informalidad, yo creo que sería posible, no sólo la presencia de algún miembro del Ejecutivo, sino incluso se podría también requerir la presencia de algún otro agente interesado en la materia que se viene tratando. Yo, por lo tanto, señor Presidente, formulo la propuesta de que los Grupos Parlamentarios habilitemos o autoricemos a la Presidencia de la Comisión que realice las gestiones necesarias para la convocatoria de esta reunión, y acordar con los Portavoces de los Grupos la composición de la misma y el calendario de trabajo.

EL SEÑOR PANLAGUA INIGUEZ: Señor Presidente, mi Grupo estaría de acuerdo en la exposición, y está plenamente de acuerdo en la exposición del señor Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Apoyamos la propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS está de acuerdo con la propuesta hecha por el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, pues entonces queda la Mesa y la Presidencia... De acuerdo con el señor Consejero, prepararíamos una serie de reuniones previas a la Ponencia, porque quiere decir previas a la aprobación por la Junta del Proyecto, a los efectos de llegar al consenso máximo para que la aprobación del proyecto ya fuese prácticamente definitiva en cuanto se presentase a las Cortes y no hubiese prácticamente Enmiendas. Esas reuniones se celebrarían, no pueden tener carácter parlamentario, por lo que me comunica el Letrado; son

reuniones previas y, por lo tanto, no tienen el carácter parlamentario a ningún efecto reglamentario: no habría... no se grabarían, no habría constancia de ellas y no tiene ningún tipo de efecto, ni económico, ni ningún tipo a efecto de Procuradores, por tanto, porque están fuera del Reglamento, es una cosa atípica. No ocurra así como ocurrió con el Reglamento, que fue una cuestión interna de debate en la Cámara, de su propia norma. Y tendrán lugar aquí, en las Cortes, o en la Consejería; allí donde se considere más oportuno, a los efectos de darle más... al trámite más velocidad.

Por otra parte, el señor Consejero me sugiere que sería conveniente que a las reuniones previas se llevaran las sugerencias por escrito, más o menos ya pensadas, a los efectos de dejar constancia de poder estudiarlas allí; no de viva voz, que siempre luego puede haber..., ya que no hay... ahí no va a haber grabación, ni va a haber nada que conste, por lo menos que queden los documentos escritos, para saber qué es lo que cada Grupo plantea en las distintas sugerencias que se quieren introducir o realizar al proyecto.

Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente.

Les propondría que esas sugerencias por escrito fueran remitidas con anterioridad, para intentar obtener un documento síntesis, como el que tenemos, de cada sugerencia, y agilizaríamos, yo creo, el propio debate. Entonces, si ustedes no tienen inconveniente, podríamos fijar un plazo para que ustedes remitieran por escrito las sugerencias, simplemente en los artículos que están de acuerdo, o si lo ven correcto o no; y luego, debatir aquellos artículos que, de verdad, pudieran ofrecer mayor dificultad.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bien. Pues, en cuanto... la Mesa tome un acuerdo con el señor Consejero, ahora, después de terminar la sesión, de qué plazos para dar a los distintos Grupos; habrá que dar un plazo de estudio de la documentación que nos han remitido, para poder hacer esas sugerencias previas a cualquier tipo de debate.

Antes de levantar la sesión, pues, ¿hay algún Procurador que quisiera intervenir sobre este tema?

Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Obviamente, estamos en turno de preguntas y no de debate. Lógicamente, voy a formular preguntas sin preámbulos de ninguna naturaleza, aunque sí tengo que decir que son bastante reincidentes con las que suelo formular en otras Comisiones, cuando se tratan Proyectos de Ley.

Preguntas concretas. De acuerdo con lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, en la elab-

boración de disposiciones de carácter general y de anteproyectos de Ley, deben formularse previamente un conjunto de estudios, dictámenes, informes y trabajos previos, a cargo de determinados órganos de la propia Administración.

La pregunta concreta es qué órganos de la Administración de Castilla y León -órganos, no personas, órganos- han elaborado los trabajos, estudios, dictámenes, de carácter previo a la elaboración de este borrador, y razón por la cual esos trabajos y estudios no se han incorporado al borrador del Proyecto de Ley.

Segunda pregunta, que es reiterativa, de alguna manera, con la que el señor Paniagua ha realizado en su exposición. ¿Con qué otras entidades concretas, entidades concretas, ajenas a la Administración Autonómica, ha tenido la Consejería de Economía y Hacienda, o la Junta de Castilla y León, contactos a efectos de hacerles llegar el Proyecto de Ley elaborado, o de recabar opiniones, sugerencias para la elaboración de ese Proyecto de Ley? Entidades concretas, al margen de las Cajas de Ahorro, que ya lo conocemos, con las cuales la Consejería de Economía y Hacienda haya podido tener contactos previos, si es que los ha tenido, obviamente, para la elaboración de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. A la primera pregunta le tengo que decir que no se acompañan, porque es el borrador del Anteproyecto, y así está definido.

Que qué órganos los han elaborado: la Dirección General de Política... de Tributos y Política Financiera, como le corresponde, y el Servicio de Estudios de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, además de la propia Asesoría Jurídica, ubicada en Presidencia.

No ha habido más contactos que con las Cajas, salvo las dudas, estudios y consultas evacuadas por el Banco de España, Consejería de Economía y Hacienda de Cataluña y de Galicia.

Creo que le he contestado, concretamente, a las dos preguntas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún otro Procurador quiere tomar la palabra?

Terminado el turno de preguntas de Procuradores, levantamos la Sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos).